

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SEVILLA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACION N° 212.

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente. El cual fue recibido por reparto; Sírvase proveer, 10 de octubre de 2022

HERMES EMILIO REYES PADILLA.

Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2001-00082-00

Sevilla Valle, octubre once (11) de dos mil veintidós

(2022).

Proceso:

Divorcio Matrimonio Catolico.

Dte:

Fernando Luis Aguilar Suarez.

Dda:

Dory Agudelo Bodoya.

El señor Fernando Luis Aguilar Suarez, parte demandante del presente proceso, allega escrito mediante el cual solicita copia autentica de la Sentencia N° 008 de fecha 06/marzo/2002, con constancia de ejecutoria y que se encuentra en firme, para lo cual el Despacho, resuelve acceder a lo solicitado y expídase la copia auténtica

NOTIFIQUE SE

HAZA Juez. DO ALZATE

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle.

NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO Estado Nº 076 - fecha. 12 oct. 2022

Estado N° <u>076</u> - fecha. <u>12 oct. 2022</u> Providencia de Fecha. <u>11 oct. 2022</u>

Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle. EJECUTORIA.

Hoy ____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° <u>076</u>, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ___

Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29b4b2d7638851cf81a1d290afb87eaf56f5b72922f7fdfb06e24ef94c75037b

Documento generado en 11/10/2022 03:59:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica